

| | | |
|---|-------------------------------------|--------------|
|  Superintendencia Financiera de Colombia | PROFORMA INTERNA | E-PI-DDS-002 |
| | PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS | Versión 1 |

Se publica para comentarios del público el siguiente:

PROYECTO DE CIRCULAR EXTERNA: Por medio de la cual se modifica el “Formulario de Solicitud de Vinculación a Entidades Administradoras del Sistema General de Pensiones” y se establece su anexo para permitir la solicitud de vinculación al mecanismo BEPS.

PROPÓSITO: Modificar el formulario de solicitud de vinculación al Sistema General de Pensiones y establecer su anexo para efectos de incluir la posibilidad de realizar la solicitud de vinculación al mecanismo BEPS.

PLAZO PARA COMENTARIOS: Antes de las 5:00 pm del 6 de Noviembre de 2014.

RECIBIMOS SU COMENTARIOS:

VIA E- MAIL: jcramirez@superfinanciera.gov.co
smlopez@superfinanciera.gov.co

POR ESCRITO A: Sandra Milena Villota Mariño
Subdirectora de Coordinación Normativa (E)
Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 No. 4 – 49 Of. 507 Zona B.
Bogotá, D.C.

*** Consulte en este archivo el texto del proyecto de Circular Externa**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA

DE 2014

(_____)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ADMINISTRADORAS DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Referencia: Modifica el “Formulario de Solicitud de Vinculación a Entidades Administradoras del Sistema General de Pensiones” y se establece su anexo para permitir la solicitud de vinculación al mecanismo BEPS.

Apreciados señores:

Este Despacho en uso de las facultades establecidas en el numeral 9 del artículo 11.2.1.4.2. del Decreto 2555 de 2010, y en atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 7° del Decreto 2087 de 2014, modifica el Anexo 1 del Capítulo I, Título III de la Parte II de la Circular Externa 029 de 2014 - Circular Básica Jurídica, denominado “Formulario de Solicitud de Vinculación a Entidades Administradoras del Sistema General de Pensiones” y su respectivo instructivo, e incorpora el Anexo 1A “Solicitud de Vinculación al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS –” junto con su correspondiente instructivo, con el fin de permitir la solicitud de vinculación al mecanismo BEPS.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Se anexan las páginas respectivas.

Atentamente,

GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Superintendente Financiero de Colombia

050000